

# J.A.M. eficaz creación de ayuda rural

EN las localidades rurales de Pontevedra, como en otras muchas de las provincias gallegas, existían viejas y modestas aspiraciones de mejoras locales: una fuente cómoda, un lavadero con techo y agua corriente, un abrevadero para el ganado, una conducción de luz eléctrica, un camino vecinal para comunicarse por automóvil con el mundo, un puente sobre determinado riachuelo que, durante las estaciones lluviosas, crea al vecindario abundantes molestias. Y todo eso, que más de una vez había sido promesa electorera de caciques rurales, cuando pasaban las elecciones se quedaba sin hacer. Y así un año, y otro, y cincuenta. Los vecinos de parroquias y lugares eran movilizados para que ofreciesen el apoyo de sus votos a determinada candidatura, pero las obras locales, las modestas aspiraciones de la parroquia o el lugar, quedaban sin realizar. Hay en Galicia cientos de parroquias que no tienen memoria de haber recibido la menor ayuda del Ayuntamiento a que pertenecen, ni mucho menos del Estado.

En los últimos años, muchos Ayuntamientos manifestaban sus buenos deseos de realizar esas pequeñas obras de carácter municipal que las parroquias demandaban, pero se encontraban con la imposibilidad de arbitrar recursos económicos.

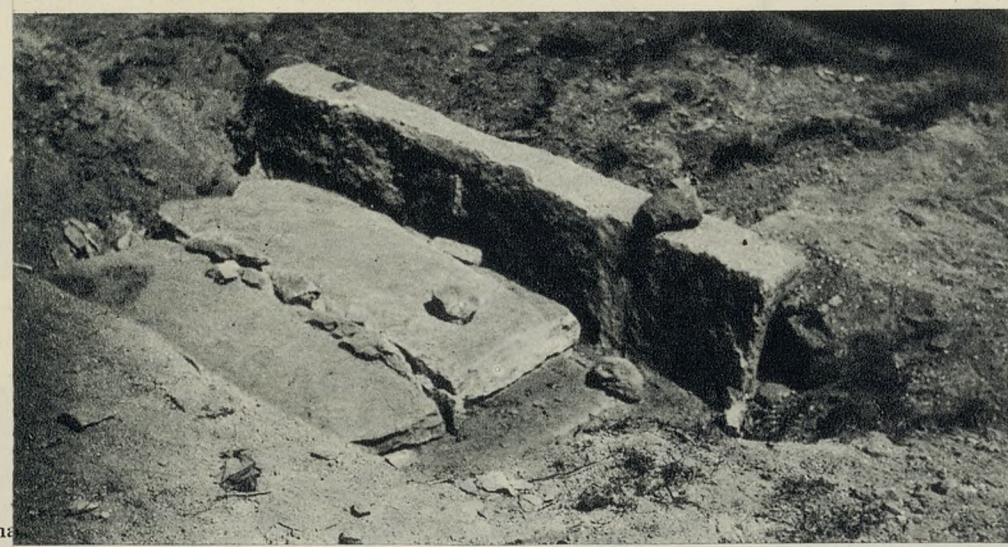
De 62 Ayuntamientos de la provincia de Pontevedra, dos no disponían de cantidad ninguna presupuesta para obras municipales; 10 suponían un máximo de 2.500 pesetas; 36 tenían un presupuesto de 2.500 a 30.000; unos ocho, de 30.000 a 70.000; y sólo seis Ayuntamientos, los de Vigo, Pontevedra, Villagarcía, Marín, Túa y La Estrada, podían consignar en sus presupuestos cantidades superiores a 70.000 pesetas, para atenciones de obras municipales.

De la atenta observación de estas necesidades de las parroquias y lugares de la provincia, ancestralmente sentidas y ancestralmente insatisfechas, surgió la idea, verdaderamente salvadora, de crear un organismo que, desde la capital de la provincia, pudiese proporcionar a los municipios los medios económicos necesarios para llevar a cabo en las parroquias correspondientes a cada uno las obras locales de mayor urgencia.

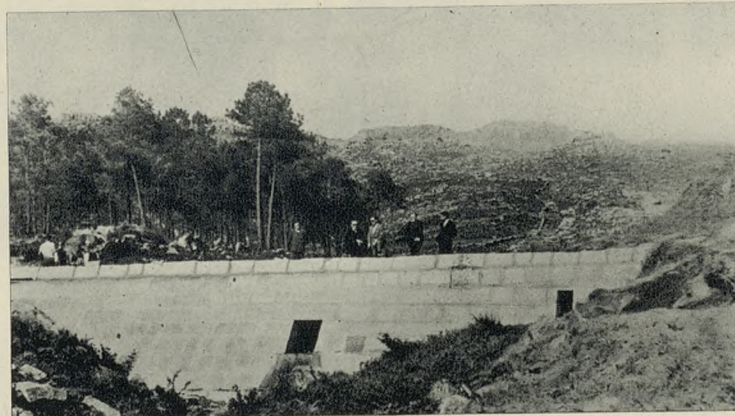
Así nació, por iniciativa del gobernador civil, don José Solís Ruiz, con el apoyo de la Obra Social del Movimiento, la Junta de Ayuda a los Municipios de Pontevedra. Desde el Gobierno Civil y Jefatura Provincial se procuraría impulsar la realización de cuantos antiguos proyectos de obras locales se encontrasen, proporcionando a los Ayuntamientos la ayuda necesaria.

Se procuró que las obras se realizasen en el mayor

Una de las innumerables fuentes construidas por la J. A. M. Al igual que en las fotografías anteriores, se ve aquí la fructífera labor de esta Junta de Ayuda a los Municipios gallegos.



Una escalinata construida por la J. A. M. La primera de las fotografías muestra el estado en que se encontraba la bajada al mar con anterioridad a su reforma, realizada en dicho pueblo.



El pantano de Gondomar, construido recientemente por la J. A. M.

número posible, y se adoptó como norma que los vecinos de cada lugar beneficiario prestasen la mayor colaboración, no sólo con la mano de obra, sino con el acarreo de los materiales: piedra, arena y cuantos pudieran proporcionar sin desembolso alguno. Así se pensó que, además de contribuir a la más rápida realización de la obra—fuente, lavadero, camino, traída de aguas o de electricidad—, considerarían a ésta como propia, ya que habían puesto en ella su esfuerzo, y la defenderían y conservarían con mayor tesón.

Una vez que estuvo en funcionamiento la Junta, se llevó al Consejo Provincial un detallado estudio de las necesidades locales más urgentes, y se emprendieron las

obras con toda rapidez, a través de los correspondientes Ayuntamientos y con el concurso de las Jefaturas Locales.

La Junta está compuesta por el presidente, que lo es el gobernador civil y jefe provincial del Movimiento; un vicepresidente, que es el presidente de la Diputación de Pontevedra; el secretario, que lo es el secretario local de F. E. T.; un asesor, que es el abogado del Estado, y el interventor de Hacienda. También pertenecen a la Junta el subjefe provincial, inspector provincial, delegado de Justicia y Derecho y delegado provincial de Sindicatos; el alcalde de la capital, en representación de los de la provincia, y el señor arcipreste, en representación de los señores obispos.

Las peticiones a la Junta pueden formularlas los Ayuntamientos, con el informe de las Juntas locales, o bien los mismos vecinos. Con frecuencia ha producido extraordinario efecto que un grupo de vecinos de una parroquia o lugar, que lucharan durante años por realizar una de estas necesarias obras locales sin conseguir más que promesas, a los pocos días de haber hecho la solicitud se viesen atendidos y, a veces, sorprendidos por la orden de comenzar las obras. Quizá el principal efecto que esto produce es la extraordinaria rapidez en la tramitación. En un principio, los Ayuntamientos elevaban las peticiones a la Junta acompañadas de proyectos confeccionados por un práctico del lugar. Pero se observó que esto complicaba la realización y dificultaba la inspección de las obras. Por eso se fué pronto a la confección de «proyectos tipo», cuyo expediente contiene una descripción de la obra con la cantidad y calidad de los materiales a emplear.

De las actividades de la Junta da idea el hecho de que quedase constituida a mediados de 1949 y a los seis meses justos de su funcionamiento, no obstante tener que vencer la incomprensión y la apatía iniciales, llevase realizadas 255 obras, de las cuales, cerca de doscientas eran fuentes, y lo demás, lavaderos, abrevaderos, puentes, caminos vecinales y otras, cuyas necesidades habían sido la preocupación y el anhelo de las parroquias durante muchos lustros.

En muchos pueblos ha sido tal el efecto que les ha producido la realización de las mejoras, que se han celebrado con entusiastas festejos populares.